

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

### SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO.

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:20 horas del día 12 de octubre de 2021, se reúnen en las oficinas de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, ubicadas en Boulevard Cristóbal Colón, número cinco, fraccionamiento Jardines de las Ánimas código postal 91190, el **C. José Alberto Barradas Tercero**, quien deja de ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, y la **C. Ana María García Rugerio**, quien fue designada por parte de la Maestra Mayra Lidia Tinoco Reyes, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, para ocuparlo con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno y con carácter de titular con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016- 2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigentes con folio [REDACTED], y manifiestan tener sus domicilios particulares en Av. [REDACTED]

**Designación de testigos de asistencia:** Intervienen como testigos de asistencia a la **C. Norma Quevedo Cruz** y el **C. Zhader Francisco Uncal**, manifestando la primera prestar sus servicios en el Departamento de Vinculación Estratégica, como Jefa de oficina de Vinculación Intrainstitucional, identificándose con credencial de elector con folio [REDACTED] el segundo manifiesta prestar sus servicios en el Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos como Analista Administrativo, y se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED].-----

**Designación de representantes:** El **C. José Alberto Barradas Tercero** designa al **C. Juventino de Jesús Reyes Anastacio**, quien ocupa el cargo de Enlace Administrativo de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, la **C. Ana María García Rugerio** designa al **C. José Antonio Arredondo Vargas** para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento. -----

**Intervención del Órgano Interno de Control:** Se encuentra presente en este acto el C. Fernando Mota Bolfeta, en representación del Órgano Interno de Control, comisionado mediante oficio no. OIC/SEV/FIS/4354/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED], para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción II incisos a) y b) de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal 36 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**Alcance de la Intervención:** La intervención del representante del <sup>N5-ELIMINADO-18</sup> Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega y recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, el **C. José Alberto Barradas Tercero**, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:

No. ANEXO / No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
<b>ANEXO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001
1.2	Manuales Administrativos	002
<b>ANEXO II</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	
2.1.7	Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	NO APLICA
<b>ANEXO III</b>	<b>MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL</b>	
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	003-004
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	005
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	006
<b>ANEXO IV</b>	<b>FINANCIERA</b>	
4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	007
<b>ANEXO V</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>RECURSOS HUMANOS</b> (se sugiere incluir la relación de plazas vacantes)	NO APLICA
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	008-010
5.2	Relación de personal comisionado	011
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	012



5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	013
<b>RECURSOS MATERIALES</b>		
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	014-020
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	021
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	022-023
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	024
<b>ARCHIVOS</b>		
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	025
5.16	Relación de Documentación Semiactiva en archivo de trámite	026
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	027
<b>RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS</b> (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)		NO APLICA
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	028
5.20	Relación de Sellos Oficiales	029
<b>ESPECIES ANIMALES</b>		
5.21	Relación de Especies Animales	030
<b>ANEXO VI</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
<b>ANEXO VII</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	031
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	032
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	033
<b>ANEXO VIII</b>	<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN</b>	
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	034
<b>ANEXO IX</b>	<b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>	
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	035
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	036
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	037

El Servidor Público saliente, pone a disposición su número celular [REDACTED] para cualquier duda o aclaración relativa al proceso de entrega recepción de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable. -----



El Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, solicita al Servidor Público que recibe, que en un lapso no mayor a 5 días hábiles haga llegar copia de su nombramiento para los efectos procedentes y su debida integración al expediente; lo anterior en términos del artículo 41 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**Declaraciones finales:** El C. **José Alberto Barradas Tercero**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----

Por su parte, la **C. Ana María García Rugerio** recibe, con las reservas de ley del **C. José Alberto Barradas Tercero**, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las Disposiciones en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad. -----

El Representante del Órgano Interno de Control comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción I, II III, 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como por los artículos 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, .----

-----

-----

-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma. -----


**Cierre del Acta:** Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 11:20 horas del día 12 de octubre de 2021, se da por concluida, firmando para constancia en cuatro tantos todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los 37 documentos correspondientes a los 9 anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----


**ENTREGA**


  
\_\_\_\_\_  
José Alberto Barradas Tercero

**RECIBE**

  
\_\_\_\_\_  
Ana María García Rugerio

**REPRESENTANTES**


  
\_\_\_\_\_  
Juventino de Jesús Reyes  
Anastacio

  
\_\_\_\_\_  
José Antonio Arredondo  
Vargas



**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
Norma Quevedo Cruz

  
\_\_\_\_\_  
Zhader Francisco Uncal

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Mota Bolfeta

***Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, de fecha 12 de octubre de 2021.***



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

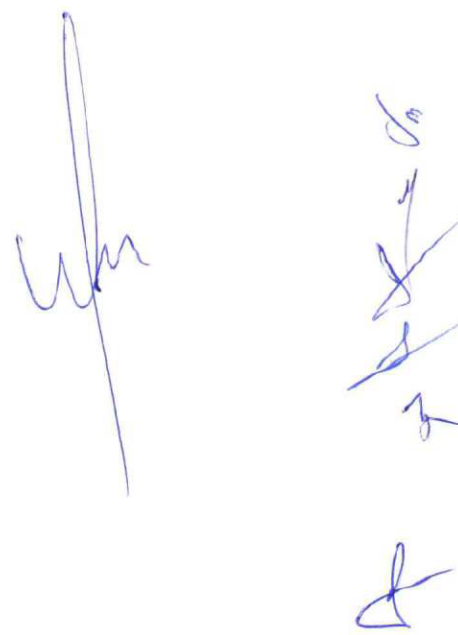
**Fundamento legal**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Transferencia de datos personales**

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."